



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
Of. No. DGPL 63-II-2-1958
EXP. No. 2011

CC. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el agrado de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y deroga el artículo 107 Bis del Código Penal Federal, con número CD-LXIII-II-2P-240, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.




Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria



M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGA EL ARTÍCULO 107 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo, y se derogan el segundo y tercer párrafos del artículo 107 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 107 Bis.- Tratándose de delitos previstos en los artículos 200, 201, 201 Bis, 202, 202 Bis, 203, 203 Bis, 204, 209 Bis, 259 Bis, 261, 262, las fracciones I y III del artículo 266 y 272 de este Código, así como los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, que hubiesen sido cometidos en contra de una persona menor de edad o de aquellas personas en estado de interdicción, la acción penal y las sanciones previstas serán de carácter imprescriptible.

Se Deroga.

Se Deroga.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

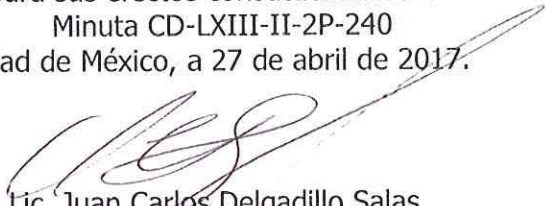


Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta

Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-II-2P-240
Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas,
Secretario de la Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

